

RESOLUCION N° 130.-

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION D.N.A. N° 74 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008.

Asunción, 12 de Marzo de 2008

VISTO: El Decreto N° 11.915 de fecha 11 de Marzo de 2008 "POR EL CUAL SE ESTABLECE UN ANTICIPO EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS A LA EXPORTACION DE PRODUCTOS FORESTALES", la Resolución D.N.A. N° 74/08 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR REFERENCIAL MINIMO PARA LA EXPORTACION DE CARBON VEGETAL, A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO N° 11.420/07", y;

CONSIDERANDO: Que habiendo sido superadas las circunstancias que motivaron dictar la Resolución mencionada más arriba, deviene procedente dejar sin efecto la medida dispuesta.

POR TANTO:

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución D.N.A. N° 74 de fecha 13 de Febrero de 2008.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MARGARITA DIAZ DE VIVAR
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS